1201.006.19
Rionegro, 9 de abril de 2019

Señor
OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA
Representante legal
GRUPO S Y C S.A.S.
Calle 35 No. 63 B 47
Teléfono: 4487868
Correo electrónico: info@gruposyc.co
Medellín

ASUNTO: **COMUNICACIÓN ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 19000554 H3 B DE 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, le informo que su oferta ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil en el proceso de selección del asunto, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LAS PLANTAS ELECTRICAS EN LOS AEROPUERTOS JOSE CELESTINO MUTIS EN BAHIA SOLANO - CHOCO, LOS GARZONES EN MONTERÍA - CORDOBA, REYES MURILLO EN NUQUI - CHOCO, EL CARAÑO EN QUIBDO - CHOCO, MANDINGA EN CONDOTO - CHOCO**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituye para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **GRUPO S Y C S.A.S.**, debidamente representada por el señor **OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA,** el cual se regirá por lo dispuesto en la invitación pública, la oferta presentada y por las siguientes clausulas:

NUMERO DE PROCESO		**19000554 H3 B**
FECHA		**9 de abril de 2019**
CONTRATISTA	NOMBRE	GRUPO S Y C S.A.S.
	IDENTIFICACIÓN	811.031.728-8
	REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR DAVID VILLEGAS SERNA
	IDENTIFICACION	1.128.415.291 de Medellín
	DIRECCIÓN	Calle 35 No. 63 B 47
	TELEFONO	4487868
	CORREO ELECTRONICO	info@gruposyc.co
OBJETO:		**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO**

	DE LAS PLANTAS ELECTRICAS EN LOS AEROPUERTOS JOSE CELESTINO MUTIS EN BAHIA SOLANO - CHOCO, LOS GARZONES EN MONTERÍA - CORDOBA, REYES MURILLO EN NUQUI - CHOCO, EL CARAÑO EN QUIBDO - CHOCO, MANDINGA EN CONDOTO - CHOCO
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Todas las previstas en el numeral 3.1 de los Estudios Previos, 2 y 23 de la Invitación Pública del Proceso de selección de mínima cuantía No. 19000554 H3 B de 2019 y en el Anexo técnico No. 2
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Todas las previstas en el numeral 6 de la Invitación Publica Proceso de selección de mínima cuantía No. 19000554 H3 B de 2019
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000.00)**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1419 DEL 11 DE MARZO DE 2019, POR VALOR DE $53.000.000.00
FORMA DE PAGO	La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará al contratista el valor total del contrato mediante actas parciales. El contratista realizara cortes trimestrales (Tres (3) meses) donde relacionara el consolidado de los despachos de combustibles en los diferentes aeropuertos dentro de este tiempo. Y el supervisor del contrato expedirá acta donde realice verificación y aceptación de las cantidades. Posteriormente el proveedor realizará la presentación de la factura comercial donde se relacionen las cantidades de combustible por el valor del Galón por aeropuerto pactado en el contrato como un ítem o subtotal (Cantidad galones despachados dentro del trimestre x Valor Galón aeropuerto) y luego sumara el total

	de estos para llegar al valor total facturado (Trimestralmente se enviará 1 factura consolidada) La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará al contratista posterior a la presentación de la factura comercial donde se relacione los servicios prestados debidamente sustentados, quince (15) días hábiles después Para la finalización del contrato se realizará un corte final y se realizará el proceso definido para los cortes trimestrales, el contratista suscribirá acta de recibo final que será aprobada por el supervisor del contrato y requerirá el visto bueno del Director Regional Antioquia Para el correspondiente pago se debe presentar el documento original de la Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del contador Público en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando de ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.
PLAZO DE EJECUCIÓN	**OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia será de cuatro (4) meses adicionales a la ejecución del contrato, termino durante el cual se realizará la liquidación del contrato, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contratista entregará el combustible objeto del contrato en la **SUBESTACION DE ENERGIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL DE LOS AEROPUERTOS JOSE CELESTINO MUTIS EN BAHÍA SOLANO - CHOCO, LOS GARZONES EN MONTERÍA - CORDOBA, REYES MURILLO EN NUQUÍ - CHOCO, EL CARAÑO EN QUIBDÓ - CHOCO, MANDINGA EN CONDOTO - CHOCO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de la ejecución del contrato estará a cargo del servidor público **NICOLAS ALBEIRO OCAMPO BLANDON**, Técnico aeronáutico VI Grado 25, del Grupo Soporte o a quien designe la Dirección Regional, quien además de dar cumplimento a las funciones y responsabilidades contenidas en el artículo 84 y ss. de la Ley 1474 de 2011, deberá verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones del contrato, en especial: a).- Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, b).- Informar cualquier situación que se presente con respecto al cumplimiento de las obligaciones previstas en el objeto contractual, c).- Informar sobre cualquier situación que pueda afectar el cabal cumplimiento del objeto, plazo o valor del contrato, d).-Verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato en especial, antes de la realización del pago, verificar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral prevista en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

DOMICILIO CONTRACTUAL	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual la ciudad de Rionegro y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio

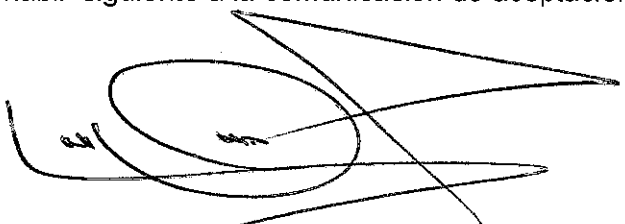
Para iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir los requisitos de ejecución previstos en la selección de mínima cuantía, esto es:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual derivados del incumplimiento del contrato se exigirá al proponente constituir una póliza de cumplimiento que cubra los riesgos relacionados a continuación:

CLASE AMPARO	**PORCENTAJE ASEGURADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Igual al plazo de su ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Póliza de Responsabilidad Extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, por un valor de doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL y EL CONTRATISTA y como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Las anteriores garantías deberá registrarlas en el SECOP II para aprobación de la entidad, el día hábil siguiente a la comunicación de aceptación de la oferta



CARLOS ESTEBAN ARRUBLA PAUCAR
Director Regional Antioquia

Elaboró: Rosa Elisa Gómez Toro, Profesional Aeronáutico